



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2028,  
“Hacia la Excelencia Magisterial en el Bicentenario”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Querobamba, 22 de noviembre del 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00126-2021-MINEDU-GRA-DRE/DUE 309EUS-DGP-Q**

**SEÑOR (A):**

Director (a) de la Institución Educativa .....

**PRESENTE.** -

**ASUNTO :** Comunica fechas de las jornadas de vacunación para los estudiantes menores de edad de la UGEL de Sucre.

**REF :** - Oficio Múltiple N° 00034-2021-MINEDU/VMGI-DIGC.  
- Ofic. Múlt. N° 0671-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de comunicarles que, el Ministerio de Salud en el marco de la Norma Técnica de Salud N° 141-MINSA/2018/DGIESP «Esquema Nacional de Vacunación», aprobada por la Resolución Ministerial N° 719-2018-MINSA, ha programado jornadas intensivas de vacunación para estudiantes menores de edad, las cuales se realizarán en todos los establecimientos de salud en el horario de 08:00a.m. – 06:00pm, los días:

- ✓ Primera Jornada : 24, 25 y 26 de noviembre del 2021.
- ✓ Segunda Jornada : 20, 21 y 22 de diciembre del 2021.
- ✓ Así como los martes y miércoles de los meses de noviembre y diciembre.

Para cuyo efecto, el personal del sector Salud coordinará con la/el Director de la Institución Educativa a la que representa a fin de que proceda a:

- ✓ Difundir las jornadas de vacunación en un lugar visible de la Institución Educativa y/o a través de sus redes.
- ✓ La/el Director de la Institución Educativa entregará al personal de salud la nómina de estudiantes para que los registren en el padrón correspondiente.
- ✓ La/el Director comunica a las familias la fechas y lugares para la vacunación.
- ✓ El personal de Salud está a cargo de la vacunación con las indicaciones correspondientes, igualmente realizará el registro de la entrega y reforzará los mensajes de lavado de manos.
- ✓ La articulación se da a nivel central y en específico en el territorio de la jurisdicción de la UGEL de Sucre.

Asimismo, cabe indicar que cada Institución Educativa deberá registrar la cantidad de niñas, niños que comunican haber sido vacunados. Estos resultados podrán ser reportados en la encuesta Semáforo Escuela.

En consecuencia, teniendo en cuenta el contexto de la pandemia y con el fin de proteger a nuestros educandos, deberá BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, cumplir con lo señalado anteriormente, debiendo dar cuenta a esta sede administrativa de las acciones realizadas a través de un informe.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2021,  
“Hacia la Excelencia Magisterial en el Bicentenario”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

Es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
U.E.E. 309 - UGEL SUCRE  
*Dr. Jorge Rojas Pacakaype*  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III